

Reafirman modernización para el Ministerio Público

2 de octubre de 2023



Un conjunto de cambios, bajo el argumento de modernizar el funcionamiento del Ministerio Público, fueron **aprobados en Pleno del Consejo Constitucional**, cuyos artículos y enmiendas están contenidos en el [Capítulo IX: Ministerio Público](#), evacuado por la **Comisión Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos**.

Junto con reafirmar que el Ministerio Público “**es un organismo autónomo, jerarquizado, que dirigirá en forma exclusiva la investigación de los hechos constitutivos de delito**”, también, las y los consejeros aprobaron que “en caso alguno podrá ejercer funciones jurisdiccionales y en todas sus actuaciones deberá seguir apego irrestricto a las exigencias del debido proceso y las garantías fundamentales de imputados, víctimas y testigos”.



Fiscalía Supraterritorial

Asimismo, por 48 votos a favor y 2 votos del PC en contra, se respaldó la creación de una **Fiscalía Supraterritorial**, la que tendrá como función «el ejercicio de las funciones y atribuciones del Ministerio Público en **los delitos de crimen organizado y aquellos de alta complejidad en todo el territorio nacional**, actuando de manera coordinada con las Fiscalías Regionales. Estará a cargo de un **fiscal supraterritorial, quien durará 8 años en funciones**, luego de los cuales no podrá ser designado por un nuevo período».

La **consejera Ninoska Payauna (PRep)** valoró la creación de la **Fiscalía Supraterritorial**, establecida en el artículo 176, señalando que la modernización del Ministerio Público ayudará a mejorar la seguridad de los chilenos en cada región del país.

Por su parte, la **consejera Karen Araya (PC)** expuso su punto de vista respecto a los cambios introducidos al Ministerio

Público, detallando su preocupación por la intervención que se podría generar -por parte de los gobiernos de turno- en la labor que desempeñan los fiscales.

El consejero José González (Indep.-PS) indicó que «se trata de una respuesta rotunda ante los desafíos del crimen organizado que atenta contra nuestra convivencia».

Unidad de Asuntos Internos y Consejo de Coordinación

De igual forma, el Pleno aprobó la creación de una **Fiscalía de Asuntos Internos**, que tendrá como función investigar las faltas disciplinarias y los hechos constitutivos de delitos cometidos por fiscales y funcionarios del Ministerio Público.

Además, existirá un **Consejo Consultivo del Ministerio Público**, presidido por el Fiscal Nacional, cuya función será asesorarlo. Este órgano estará integrado, entre otros por: **el General Director de Carabineros de Chile, el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI)**, un representante del organismo a cargo de la **Policía Marítima**, un representante del organismo a cargo de la **prevención del lavado de activos**, **el Director Nacional de Gendarmería de Chile** y **el Director del Servicio de Impuestos Internos (SII)**.



Aunque reconoció que el país no **“cambiará de rumbo por aprobarse un mejor texto constitucional en comparación con el actual”**, el **consejero Arturo Phillips** enfatizó que la nueva propuesta **“servirá para avanzar”**, al referirse al mencionado capítulo que se votó esta jornada.

Designación Fiscal Nacional

El Fiscal Nacional será la **autoridad superior del Ministerio Público**, de quien dependerá jerárquicamente y directamente el Fiscal Supraterritorial, los Fiscales Regionales y a través de éstos, los fiscales adjuntos. Además, **tendrá la superintendencia directiva, correccional y económica del Ministerio Público.**

Entre los principales aspectos para su designación destaca la **regulación de la ley institucional como marco normativo del proceso.** Además, este será designado por el Presidente de la República, previa quina elaborada por la Corte Suprema (mediante concurso público), el que deberá ser ratificado con

acuerdo del Senado por 3/5 de sus integrantes. El designado deberá tener al menos 15 años de título de abogado, junto con reunir los requisitos de experiencia y formación requeridos para el cargo.

Más informaciones en: www.procesoconstitucional.cl

- **Vea aquí completo pleno de la jornada:**

- **Imágenes de la jornada:**

- **Puntos de prensa:**

- **Galería de fotos:**



